

**MPA**

GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
INFORMATICA
RECEPCIÓN

FECHA: 18 OCT. 2022

FOLIOS: 03 N° REG:

FIRMA: 9:18a

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0313-2022/MPA-HVCA-GM/DMRD

Acobamba, 14 de octubre del 2022

VISTO:

- ✓ El INFORME N° 0232-2022-MPA-GA-UA/CYCV, de fecha de recepción 14 de octubre del 2022, emitido por la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; señala "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, según lo establecido en el Artículo 39°, sub Capítulo I-Las Normas Municipales del capítulo II-Las Normas Municipales y los Procedimientos Administrativos de la ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; en su tercer párrafo establece: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante el Artículo N° 24 Productos obtenidos en la fase de consolidación y aprobación de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras menciona en el numeral 24.1. La información generada en la tercera fase de la PMBSO es recopilada, procesada y registrada por la entidad teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 de la presente Directiva, a fin de obtener los siguientes productos: a) CMN-Fase Consolidación y Aprobación: Es elaborado por el área usuaria, teniendo en cuenta lo indicado en el literal a) del numeral 24.2 y el Anexo N° 03 de la presente Directiva, y comunicando al Área involucrada en la gestión de la CAP. b) CMB: Es el producto final de la PMBSO, elaborado por el Área involucrada en la gestión del CAP, teniendo en cuenta lo indicado en el literal b) del numeral 24.2 y el anexo N° 04 de la Directiva. 24.2. El CMN es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA. Asimismo, su publicación se realiza en el Portal de Transparencia de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación;

Que, mediante Artículo N° 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras menciona en el numeral 27.2. Las modificaciones al CMN son presentadas al área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva;

Que, mediante INFORME N° 0232-2022-MPA-GA-UA/CYCV, de fecha 14 de octubre del 2022, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, solicita aprobación de modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades N° 060, bienes, servicios y obras;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2022/MPA-A**, de fecha 07 de marzo del 2022, se delega funciones al Gerente Municipal, entre una de ellas es la siguiente: 7.6) Aprobar directivas, instructivos,

**MPA**

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

manuales y/o cualquier documento de tipo normativo necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la entidad;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Con la visación de la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, Bienes, Servicios y obras N° 060 de la Municipalidad Provincial de Acobamba, conforme al Anexo N° 06.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas orgánicas de la Municipalidad.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estandarizado la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio
GERENTE MUNICIPAL

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 060

Entidad u Organización de la Entidad : Municipalidad Provincial de Acobamba
Nro de identificación : 2019121954

N°	Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Área usuaria	Código ítem N°	Descripción del ítem	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			INCLUSION		
									CMN (Información actual)	Exclusion	Valor	CMN (Información actual)	Exclusion	Valor
									Cantidad Total	Cantidad	Valor	Cantidad		Valor
1	06/10/2022	07	DEFENSA CIVIL	71100360278	SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2.3.2.9.1.1	S/1,300.00	SERVICIO						S/1,300.00
2	06/10/2022	13	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRE		SERVICIO ESPECIALIZADO EN PLANEAMIENTO	2.3.2.9.1.1	S/4,000.00	SERVICIO						S/4,000.00
3	10/10/2022	14	MATADERO MUNICIPAL		MEDICO VETERINARIO	2.3.2.9.1.1	S/4,000.00	SERVICIO						S/4,000.00
4	10/10/2022	50	MATADERO MUNICIPAL		SERVICIOS DE IMPRESIONES ENCUADERNACION Y EMPASTADO	2.3.2.7.11.6	S/250.00	MILLAR				1		S/250.00
5	10/10/2022	12	FISCALIZACION TRIBUTARIA		INSPECTOR DE FISCALIZACION TRIBUTARIA	2.3.2.7.11.6	S/1,200.00	SERVICIO						S/1,200.00
6	11/10/2022	3	GERENCIA DE ASESORIA LEGAL		ASISTENTE LEGAL	2.3.2.9.1.1	S/1,500.00	SERVICIO						S/1,500.00
7	11/10/2022	13	SECRETARIA GENERAL	210100010410	SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2.3.2.7.3.1	S/1,950.00	SERVICIO						S/1,950.00
8	11/10/2022	14	SECRETARIA GENERAL	352000010148	SERVICIO DE CAPACITACION EN GENERAL	2.3.2.7.3.1	S/1,200.00	SERVICIO				12		S/14,400.00
9	12/10/2022	08	UNIDAD DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		SERVICIO DE OPERACION PARA MAQUINARIA PESADA	2.3.1.5.1.2	S/38.33	MILLAR				2		S/800.00
10	13/10/2022	05	UNIDAD DE CONTABILIDAD	717200050224	PAPEL BOND 80g TAMAÑO A4	2.3.1.5.1.2	S/50.00	UNIDAD						S/1,400.00
11	13/10/2022	05	UNIDAD DE CONTABILIDAD	767400052383	TINTA PARA IMPRESION EPSON NEGRO	2.3.1.5.1.2	S/1,420.00	SERVICIO						S/150.00
12	13/10/2022	05	UNIDAD DE CONTABILIDAD	767400062567	TONER DE IMPRESION PARA HP 78 A NEGRO	2.3.2.7.11.2	S/200.00	SERVICIO				150		S/30,000.00
13	12/10/2022	13	UNIDAD DE LIMPIEZA PUBLICA		SERVICIO DE UN CAMION PARA TRASLADO DE AGUA A LOS PARQUES	2.3.2.7.11.99	S/150.00	SERVICIO						S/2,400.00
14	14/10/2022	10	UNIDAD DE PATRIMONIO		SEGURIDAD VEHICULAR CONTRA ACCIDENTES (SOAT) PARA LA CAMIONETA	2.3.2.7.11.99	S/20.00	GALON						S/1,000.00
15	14/10/2022	10	UNIDAD DE PATRIMONIO		REVISION TECNICA VEHICULAR	2.3.1.3.1.1	S/20.00	SERVICIO				80		S/2,000.00
16	14/10/2022	10	GERENCIA MUNICIPAL		DIESEL BS S50	2.3.2.9.1.1	S/1,100.00	SERVICIO				30		S/33,000.00
17	14/10/2022	12	ALMACEN CENTRAL		AYUDANTE DE ALMACEN	2.3.2.9.1.1	S/25.00	UNIDAD				10		S/250.00
18	14/10/2022	18	UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA		SERVICIO DE APOYO EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA	2.6.2.3.99.4	S/25.00	UNIDAD				20		S/500.00
19	14/10/2022	60	UNIDAD DE OBRAS	2072002000169	MADERA ROBLE DE 25.40mmX203.20mmX3m	2.6.2.3.99.4	S/25.00	UNIDAD				20		S/500.00
20	14/10/2022	60	UNIDAD DE OBRAS	2072002000138	MADERA ROBLE DE 50.80mmX76.20mmX3m	2.6.2.3.99.4	S/15.00	UNIDAD						S/8,500.00
21	14/10/2022	60	UNIDAD DE OBRAS	2072002000171	MADERA ROBLE DE 51.0mmX101.60mmX3m	2.6.2.3.99.4	S/15.00	UNIDAD						
22	14/10/2022	60	UNIDAD DE OBRAS	2072002000145	MADERA ROBLE DE 50.80mmX50.80mmX3m	2.6.2.3.99.4	S/15.00	UNIDAD						
23	14/10/2022	60	UNIDAD DE OBRAS		PUNTA DE EUCALIPTO D=4" X3M	2.3.2.7.2.1	S/8,500.00	SERVICIO						
24	14/10/2022	04	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y ACONDICIONAMIENTO		CONTRATACION DE UN PERSONAL PARA EL ASESORAMIENTO DEL PLANO URBANO	2.3.2.7.2.1					0			S/38,900.00
Total General en S/.											0			

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad.
2/ En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el literal 27.4 del artículo 27 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual cita el documento que sustenta lo solicitado por el Área usuaria.
3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
Bartolomé Carlos Viquez Capcha Varga
JEFE DE ASESORAMIENTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio
GERENTE MUNICIPAL

Firma 2 : Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la CAP

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 060

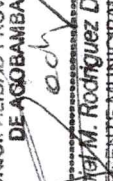
Entidad u Organización de la Entidad : Municipalidad Provincial de Acobamba
Nro de Identificación : 20191121954

N°	Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Área usuaria	Código Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
									EXCLUSION		INCLUSION	
									Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
1	14/10/2022	05	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y ACONDICIONAMIENTO		CONTRATACION DE UN PERSONAL PARA ELABORACION DEL PLANO URBANISTICO	2.3.2.7.2.1	S/10,500.00	SERVICIO				S/10,500.00
2	14/10/2022	15	CAMAL MUNICIPAL		MATARIPE I	2.3.2.9.1.1	S/1,100.00	SERVICIO				S/1,100.00
3	14/10/2022	15	CAMAL MUNICIPAL		TECNICO SANITARIO	2.3.2.9.1.1	S/1,200.00	SERVICIO				S/1,200.00
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
Total General en S/.									0	0		S/12,800.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad.
2/ En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el literal 27.4 del artículo 27 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual cita el documento que sustenta lo solicitado por el Área usuaria.
3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA

Carlos Viquez Capcia Varga
DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA

Miguel M. Rodriguez Dionicio
Firma 2 : Titular General de la Entidad u Organización de la Entidad, o por el